



LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2023 MC-00026

1. EXPEDIENTE2023 MC-00026

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2023 MC-00026

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CREDITO CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y

SUPLEMENTO DE CRÉDITO MC 00026 2023 (REVISADO)

FECHA:: 10/04/2023 HASTA: __/__/____

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
28/04/2023	MC 00026 2023 EXT y SUP	sicervino	Pendiente
28/04/2023	01_MC_00026_23_Providencia_CRED_EXT_SU P_RTG	jvillanova	Ejecutado
28/04/2023	02 MC_00026_23_MEMORIA_CRED_EXT_SUP_RTG	jvillanova	Ejecutado
28/04/2023	03_MC_00026_23_F- 711_ESTABILIDAD_INFORME_CRED_EXT_SUP_R TG	rbueno	Ejecutado
28/04/2023	04 MC_00026_23_PROPOSTA_CRED_EXT_SUP_RTG	jvillanova	Ejecutado
28/04/2023	04_MC_00026_23_Propuesta_Secretaria_CR ED_EXT_SUP_RTG	sicervino	Pendiente
10/05/2023	DICTAMEN ACUERDO 20036	jvillanova	Ejecutado
16/05/2023	CERTIFICACIÓN ACUERDO 20036	jvillanova	Ejecutado
16/05/2023	05_MC_00026_23_SALIDA ANUNCIO INICIAL APROBACIÓN_CRED_EXT_SUP_RTG	jvillanova	Ejecutado
16/05/2023	06_MC_00026_23_ANUNCIO PUBLIC INICIAL_CRED_EXT_SUP	jvillanova	Ejecutado
22/05/2023	Boletín Oficial de la Provincia de Málaga_ BOP 94 (suplemento 1), año 2023	sicervino	Ejecutado
12/06/2023	ALEGACIONES INFORME	rsantos	Ejecutado
12/06/2023	07_MC_00026_23_CRED_EXT_SUP_SALIDA ANUNCIO DEFINITIVO BOP	jvillanova	Ejecutado
12/06/2023	08_MC_00026_23_CRED_EXT_SUP_EDICTO APROB DEFINITIVA	jvillanova	Ejecutado
23/06/2023	Boletín Oficial de la Provincia de Málaga_ BOP 119, año 2023	sicervino	Ejecutado
23/06/2023	Operación 2023-11001641	sicervino	Ejecutado
23/06/2023	Operación 2023-22013410	sicervino	Ejecutado
23/06/2023	Operación 2023-11001642	sicervino	Ejecutado
23/06/2023	Operación 2023-22013412	sicervino	Ejecutado
07/07/2023	09_MC_00026_23_CRED_EXT_COMUNICACION A DIRECCIÓN GRAL DE TRIBUTOS_ Y RELAC. FINANAC. DE LAS CORPORAC	jvillanova	Ejecutado
07/07/2023	10_MC_00026_23_CRED_EXT_ COMUNICACIÓN JUNTA DE ANDALUCIA_DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	jvillanova	Ejecutado
10/07/2023	JUSTIFICANTE ENVIO SIR DELEGACION	rsantos	Pendiente
10/07/2023	JUSTIFICANTE ENVIO SIR DIRECCION	rsantos	Pendiente



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-5

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ, S/N
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Dados los gastos específicos puestos de manifiesto por la Alcaldía no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en concesión de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

- 1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº MC 00026 2023 en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito con cargo al Remanente para Gastos Generales, en los términos que se indican en la Memoria de Alcaldía.
- 2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir en la tramitación de la presente modificación presupuestaria, así como sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.
- 3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2023MC-00026
CVE: 07E7001CCD7E00Q7I9L0Q1B7Z8	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 28/04/2023	Fecha: 10/04/2023
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2023 11:09:12	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

De conformidad con el art. 37.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se redacta la presente memoria justificativa de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de crédito extraordinario y suplementos de créditos.

La modificación de crédito propuesta como expediente de modificación del Presupuesto nº **MC 00026 2023** que adopta la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos, presenta el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	4412	46701	Consortio Transporte Lanzadera Aeropuerto	150.000,00 €
4	326	62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	5.000,00 €
12	342	62203	Nuevo Estadio Deportivo La Concordia	520.000,00 €
16	133	63200	Actuación en el Edificio Parking Plaza de España	5.000,00 €
16	2310	63200	Actuación en el Centro del Mayor	10.000,00 €
16	3330	63200	Equipamientos Culturales y Museos	10.000,00 €
18	1621	22602	Publicidad y Propaganda	40.000,00 €
16	153	63901	Accesos Vías Públicas, Urbanizaciones y Barriadas	100.000,00 €
18	163	22700	Limpieza y Aseo	450.000,00 €
18	323	22700	Limpieza y Aseo	300.000,00 €
18	920	22700	Limpieza y Aseo	300.000,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				1.890.000,00 €
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	491	44901	Aportación Torrevisión	95.272,00 €
4	133	62301	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	200.000,00 €
11	323	62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	1.000,00 €
16	153	21000	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	415.000,00 €
16	171	21000	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	220.000,00 €
18	1621	22700	Limpieza y Aseo	60.000,00 €
21	341	22104	Vestuario	3.000,00 €
21	341	22707	Exposiciones, Premios y Participación Cultural	20.000,00 €
21	342	20300	Arrendamientos Maquinaria, Instalaciones y Utillajes	3.000,00 €





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

28	2310	62500	Mobiliario y Enseres	5.000,00 €
27	920	62600	Equipos para Procesos de Informacion	190.000,00 €
27	920	64100	Informática y Digitalización	24.831,24 €
36	3330	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	13.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				1.250.103,24 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				3.140.103,24 €

FINANCIACIÓN

Se realiza con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

FINANCIACIÓN		
CONCEPTO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	1.890.000,00 €
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	1.250.103,24 €
TOTAL FINANCIACIÓN		3.140.103,24 €

JUSTIFICACIÓN:

De conformidad con el artículo 37 del RD 500/90 de 28 de abril se verifican los siguientes extremos:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores. Se cumple.

b) La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, se cumple, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito. no es el caso.

Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica. Se cumple.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista. Tienen carácter finalista.

d) La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre. No es el caso.

La modificación de créditos propuesta se financia con cargo al Remanente para Gastos Generales.

La propuesta de modificación, previo informe de la Intervención, será sometida por el Presidente a la aprobación del Pleno de la Corporación. (Artículo 158.2, LRHL), se remite el expediente a la intervención.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda



FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE::
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 28/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2023 13:22:59	2023MC-00026 Fecha: 10/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EXPEDIENTE: MC 00026 2023

MODALIDAD: Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos financiados con RTG

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (artículo 16.2 R.D.1463/2007).

INFORME DE INTERVENCION Nº F-0711/2023

Remitida a esta Intervención Municipal la propuesta de modificación del Presupuesto del año 2023 por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos en los términos contenidos en la propuesta/memoria del Sr. Alcalde-Presidente, el funcionario que suscribe, Interventor., con arreglo a lo señalado en el artículo 16.2 RD. 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria (en la actualidad Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), tiene a bien emitir el siguiente

INFORME

PRIMERO.- El artículo 165 TRLHL dispone que “el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria”, remisión hecha en la actualidad a la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

El art. 2.3 y 11 de este texto legal dispone lo siguiente:

art.2. Ámbito de aplicación subjetivo.

A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes unidades:

1. *El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:*

tral, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.

nomas.

ales.

e Seguridad Social.

art. 11 . Instrumentos del principio de estabilidad presupuestaria.

1. *La Elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.*

2. *Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.*

Art 3. Principio de estabilidad presupuestaria.

1. *Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.a) y c) de esta Ley, la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.*

Los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.d) de esta Ley se sujetarán al principio de estabilidad en los términos establecidos en el artículo 19 de esta Ley.





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.b) de esta Ley, la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

3. La elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria.

4. Se entenderá por estabilidad presupuestaria con relación a dichos sujetos la posición de equilibrio financiero

El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2023, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado únicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2023 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1876/2022**.

El importe que se propone en la modificación de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito supone un mayor gasto a incluir en los presupuestos del ejercicio en vigor, lo cual a la hora de reconocer las obligaciones va a afectar negativamente a todas las variables de la LOEPSF, es decir; estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con respecto a la estabilidad presupuestaria la liquidación del presupuesto anterior puso de manifiesto el cumplimiento de las mismas (Este cumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para el 2020, 2021 y 2022) y no se puede evaluar si la corporación cumple/no cumple con el objetivo de la regla de gasto, por lo que consideramos que estos gastos agraban la situación negativa del Ayuntamiento (mas adelante se comentará que las reglas fiscales están suspendidas).

hay que comprobar la existencia suficiente de recursos para financiar este gasto, así tenemos los siguientes expedientes anteriores a este:

REMANENTE INICIAL	33.750.352,58 €
MINORACIONES:	
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00001 2023	1.138.553,17 €
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00005 2023	4.296.308,58 €
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00007 2023	7.898,54 €
4ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00012 2023	10.515.670,48 €
5ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00018 2023	193.386,93 €
6ª Incorporación de Remanente de crédito RTG MC 00014 2023	4.650.069,38 €
7ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos MC 00019 2023 RTG	3.295.297,74 €
8ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos MC 00026 2023 RTG	3.140.103,24 €
SUMAS MCS RTG	27.237.288,06 €
REMANENTE RESTANTE	6.513.064,52 €

Con respecto a la estabilidad y sus efectos señalar lo siguiente: (solo informativo)





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

CONCEPTO	FINANCIADO	RTG	AJUSTES (-)	
Capacidad de financiación inicial presupuesto 2023				6.796.884,01 €
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 0001 2023	1.044.997,64 €	93.555,53 €	93.555,53 €	1.138.553,17 €
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 0005 2023	4.043.654,29 €	252.654,29 €	252.654,29 €	4.296.308,58 €
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 0007 2023	3.949,27 €	3.949,27 €	3.949,27 €	7.898,54 €
4ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00012 2023	7.719.385,22 €	2.796.285,26 €	2.796.285,26 €	10.515.670,48 €
5ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00018 2023	116.386,93 €	77.000,00 €	77.000,00 €	193.386,93 €
6ª Incorporación de Remanente de crédito RTG MC 00014 2023		4.650.069,38 €	4.650.069,38 €	4.650.069,38 €
7ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos MC 00019 2023 RTG		3.295.297,74 €	3.295.297,74 €	3.295.297,74 €
8ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos MC 00026 2023 RTG		3.140.103,24 €	3.140.103,24 €	3.140.103,24 €
Capacidad de financiación total.	12.928.373,35 €	14.308.914,71 €	14.308.914,71 €	-20.440.404,05 €

Sera en la ejecución trimestral y liquidación del presupuesto donde tras los ajustes pertinentes, se compruebe la estabilidad presupuestaria y regla de gasto, lo que ahora se realiza es un estudio de impacto inicial aislado orientativo si todas estas incorporaciones derivaran inmediatamente en una ORN sobre el presupuesto inicial, sin mas ajustes. También tendría efectos negativos sobre la regla de gasto en el mismo escenario. Destacar el elevado incumplimiento de la estabilidad bajo esta premisa de aproximadamente 24 millones de euros resultante del analisis de la ejecución del primer trimestre de 2023 (y que es lógica ya que la financiación de un expediente de este tipo hace que el ingreso se contabilice dentro del capitulo 8 de ingresos, que está fuera del computo de la estabilidad). Con respecto a la parte financiada con recursos de otros ejercicios y afectada a gastos concretos, se tiene constancia de circulares aclaratorias en donde un incumplimiento de variables LOEPSF derivadas de este efecto, tendría un efecto nulo (de ahí su no inclusión en los ajustes del cuadro anterior inmediato)

Según la contestación dada por la Subdirección General de estudios y financiación de Entidades locales a consulta formulada por cosital-network “





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

- Independientemente de lo anterior y para el aspecto concreto de las modificaciones de créditos "la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAP en mayo de 2013, a consulta formulada por Cosital, contestó que: "La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda. Considerando lo anterior **sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada**"

De acuerdo a la memoria, el importe Crédito del presupuesto a cambiar la financiación asciende a la cifra de 3.140.103,24 €. El detalle de los fondos finalistas es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	4412	46701	Consorcio Transporte Lanzadera Aeropuerto	150.000,00 €
4	326	62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	5.000,00 €
12	342	62203	Nuevo Estadio Deportivo La Concordia	520.000,00 €
16	133	63200	Actuación en el Edificio Parking Plaza de España	5.000,00 €
16	2310	63200	Actuación en el Centro del Mayor	10.000,00 €
16	3330	63200	Equipamientos Culturales y Museos	10.000,00 €
18	1621	22602	Publicidad y Propaganda	40.000,00 €
16	153	63901	Accesos Vías Públicas, Urbanizaciones y Barriadas	100.000,00 €
18	163	22700	Limpieza y Aseo	450.000,00 €
18	323	22700	Limpieza y Aseo	300.000,00 €
18	920	22700	Limpieza y Aseo	300.000,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				1.890.000,00 €
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	491	44901	Aportación Torrevisión	95.272,00 €
4	133	62301	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	200.000,00 €
11	323	62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	1.000,00 €





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

16	153	21000	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	415.000,00 €
16	171	21000	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	220.000,00 €
18	1621	22700	Limpieza y Aseo	60.000,00 €
21	341	22104	Vestuario	3.000,00 €
21	341	22707	Exposiciones, Premios y Participación Cultural	20.000,00 €
21	342	20300	Arrendamientos Maquinaria, Instalaciones y Utillajes	3.000,00 €
28	2310	62500	Mobiliario y Enseres	5.000,00 €
27	920	62600	Equipos para Procesos de Informacion	190.000,00 €
27	920	64100	Informática y Digitalización	24.831,24 €
36	3330	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	13.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				1.250.103,24 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				3.140.103,24 €

FINANCIACIÓN		
CONCEPTO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	1.890.000,00 €
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	1.250.103,24 €
TOTAL FINANCIACIÓN		3.140.103,24 €

CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES

Considerando los datos de ejecución del Presupuesto y/o de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes a la liquidación del ejercicio 2022, se emite el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que la liquidación de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

- Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 será en la liquidación del ejercicio en donde se podrá comprobar como afecta este expediente de gastos a la **ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**. (Este incumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2020, 2021 y 2022).
- **NO SE PUEDE EVALUAR SI LA CORPORACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con la LO 2/2012 al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021, prorrogado al 2022.** La variación del Gasto computable entre 2020 y 2021 ha sido de 2.419.187,866 € (incremento) lo que supone un 6,2536651 %. sin embargo este ejercicio la reducción en el gasto computable ha sido 3,00482 % respecto al ejercicio anterior, destacar que este decremento lo es respecto al ejercicio anterior que era incumplidor, Sin embargo queda claro





AYUNTAMIENTO
 DE
ALHAURIN DE LA TORRE
 (MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
 C.I.F. P-2900700-B

que ha existido una reducción del gasto computable con respecto a ejercicio anterior , igualmente que el caso anterior es en la liquidación en donde se podrá comprobar el efecto de este expediente de gastos en la regla de gasto (si existiera a aquella fecha futura).

Asimismo se vino informando que como consecuencia de incumplimientos detectados en 2020-2021 se debía aprobar un PEF (liquidación de 2019-2020-2021-2022 se incumplía la regla de gasto) sin embargo en ese ejercicio se suspendieron las reglas fiscales por lo que no se ha vuelto a la senda de gasto que marcaba ese ejercicio, luego los incumplimientos pueden ser mayores al no estar el Ayuntamiento en la senda que marcaba aquel incumplimiento y que debía ser corregido por un Plan EC financiero.

Los siguientes datos son realizados careciendo de tiempo efectivo aconsejable, por lo que debería el informe ser objeto de un estudio mas detallado y disponer de mas tiempo, por lo que pueden reflejar errores , por lo que en informes futuros pueden sufrir variaciones fruto de nuevos cálculos. Indicar que la CCA ha fiscalizado recientemente la contabilidad de este Ayuntamiento considerando que existen errores o defectos que aun hoy no han sido solucionados por lo que los datos que ofrece la contabilidad sobre el remanente podrían no ser los correctos.

Es todo cuanto he tenido el honor de informar

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

Por Intervención



CVE: 07E7001CCFA200X2X4M0U5C6G8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 28/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/04/2023 13:25:54	EXPEDIENTE:: 2023MC-00026 Fecha: 10/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	---	--





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA

Como consecuencia de gastos varias Concejalías, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable nº **F-0711/2023** a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC 00026 2023, se PROPONE

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 00026 2023, bajo la modalidad de concesión de Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	4412	46701	Consortio Transporte Lanzadera Aeropuerto	150.000,00 €
4	326	62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	5.000,00 €
12	342	62203	Nuevo Estadio Deportivo La Concordia	520.000,00 €
16	133	63200	Actuación en el Edificio Parking Plaza de España	5.000,00 €
16	2310	63200	Actuación en el Centro del Mayor	10.000,00 €
16	3330	63200	Equipamientos Culturales y Museos	10.000,00 €
18	1621	22602	Publicidad y Propaganda	40.000,00 €
16	153	63901	Accesos Vías Públicas, Urbanizaciones y Barriadas	100.000,00 €
18	163	22700	Limpieza y Aseo	450.000,00 €
18	323	22700	Limpieza y Aseo	300.000,00 €
18	920	22700	Limpieza y Aseo	300.000,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				1.890.000,00 €
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	491	44901	Aportación Torrevisión	95.272,00 €
4	133	62301	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	200.000,00 €
11	323	62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	1.000,00 €
16	153	21000	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	415.000,00 €
16	171	21000	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	220.000,00 €

CV: 07E7001CCFAC00P3Q117U9Z0M6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 02/05/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2023 10:25:45	EXPEDIENTE:: 2023MC-00026 Fecha: 10/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ, S/N
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

18	1621	22700	Limpieza y Aseo	60.000,00 €
21	341	22104	Vestuario	3.000,00 €
21	341	22707	Exposiciones, Premios y Participación Cultural	20.000,00 €
21	342	20300	Arrendamientos Maquinaria, Instalaciones y Utilajes	3.000,00 €
28	2310	62500	Mobiliario y Enseres	5.000,00 €
27	920	62600	Equipos para Procesos de Informacion	190.000,00 €
27	920	64100	Informática y Digitalización	24.831,24 €
36	3330	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	13.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				1.250.103,24 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				3.140.103,24 €

FINANCIACIÓN

Se realiza íntegramente con cargo al Remanente de Tesorería General:

FINANCIACIÓN		
CONCEPTO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	1.890.000,00 €
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	1.250.103,24 €
TOTAL FINANCIACIÓN		3.140.103,24 €

SEGUNDO: Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda

2/2

CVI: 07E7001CCFAC00P3Q117U9Z0M6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 02/05/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2023 10:25:45	EXPEDIENTE:: 2023MC-00026 Fecha: 10/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	---

CSV: 07E7001CCFAC00P3Q117U9Z0M6



“PROPUESTA

Como consecuencia de gastos varias Concejalías, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable nº F-0711/2023 a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC 00026 2023, se

PROPONE

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 00026 2023, bajo la modalidad de concesión de Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
OR G	PRO G	ECO M	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	4412	46701	Consortio Transporte Lanzadera Aeropuerto	150.000,00 €
4	326	62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	5.000,00 €
12	342	62203	Nuevo Estadio Deportivo La Concordia	520.000,00 €
16	133	63200	Actuación en el Edificio Parking Plaza de España	5.000,00 €
16	2310	63200	Actuación en el Centro del Mayor	10.000,00 €
16	3330	63200	Equipamientos Culturales y Museos	10.000,00 €
18	1621	22602	Publicidad y Propaganda	40.000,00 €
16	153	63901	Accesos Vías Públicas, Urbanizaciones y Barriadas	100.000,00 €
18	163	22700	Limpieza y Aseo	450.000,00 €
18	323	22700	Limpieza y Aseo	300.000,00 €
18	920	22700	Limpieza y Aseo	300.000,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				1.890.000,00 €
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
OR G	PRO G	ECO M	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	491	44901	Aportación Torrevisión	95.272,00 €
4	133	62301	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	200.000,00 €
11	323	62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	1.000,00 €
16	153	21000	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	415.000,00 €
16	171	21000	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	220.000,00 €
18	1621	22700	Limpieza y Aseo	60.000,00 €
21	341	22104	Vestuario	3.000,00 €
21	341	22707	Exposiciones, Premios y Participación Cultural	20.000,00 €

21	342	20300	Arrendamientos Maquinaria, Instalaciones y Utillajes	3.000,00 €
28	2310	62500	Mobiliario y Enseres	5.000,00 €
27	920	62600	Equipos para Procesos de Informacion	190.000,00 €
27	920	64100	Informática y Digitalización	24.831,24 €
36	3330	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	13.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				1.250.103,24 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				3.140.103,24 €

FINANCIACIÓN

Se realiza integramente con cargo al Remanente de Tesorería General:

FINANCIACIÓN		
CONCEPTO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	1.890.000,00 €
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	1.250.103,24 €
TOTAL FINANCIACIÓN		3.140.103,24 €

SEGUNDO: Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda.”

Asimismo, figura en el expediente el siguiente informe de Intervención:

“**EXPEDIENTE: MC 00026 2023**

MODALIDAD: Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos financiados con RTG ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (artículo 16.2 R.D.1463/2007).

INFORME DE INTERVENCION N° F-0711/2023

Remitida a esta Intervención Municipal la propuesta de modificación del Presupuesto del año 2023 por Créditos Extraordinarios y Suplmentos de Créditos en los términos contenidos en la propuesta/memoria del Sr. Alcalde-Presidente, el funcionario que suscribe, Intervento., con arreglo a lo señalado en el artículo 16.2 RD. 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria (en la actualidad Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), tiene a bien emitir el siguiente

INFORME

PRIMERO.- El artículo 165 TRLHL dispone que “el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria”, remisión hecha en la actualidad a la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

El art. 2.3 y 11 de este texto legal dispone lo siguiente:

art.2. *Ámbito de aplicación subjetivo.*

A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes unidades:

1. *El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:*

Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.

Comunidades Autónomas.

Administraciones Locales.

Administraciones de Seguridad Social.

art. 11 . *Instrumentos del principio de estabilidad presupuestaria.*

1. *La Elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.*

2. *Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.*

Art 3. *Principio de estabilidad presupuestaria.*

1. *Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.a) y c) de esta Ley, la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.*

Los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.d) de esta Ley se sujetarán al principio de estabilidad en los términos establecidos en el artículo 19 de esta Ley.

2. *Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.b) de esta Ley, la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.*

3. *La elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria.*

4. *Se entenderá por estabilidad presupuestaria con relación a dichos sujetos la posición de equilibrio financiero*

El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2023, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado únicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2023 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1876/2022**.

El importe que se propone en la modificación de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito supone un mayor gasto a incluir en los presupuestos del ejercicio en vigor, lo cual a la hora de reconocer las obligaciones va a afectar negativamente a todas las variables de la LOEPSF, es decir; estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con respecto a la estabilidad presupuestaria la liquidación del presupuesto anterior puso de manifiesto el cumplimiento de las mismas (Este cumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para el 2020, 2021 y 2022) y no se puede evaluar si la corporación cumple/no cumple con el objetivo de la regla de gasto, por lo que consideramos que estos gastos agraban la situación negativa del Ayuntamiento (mas adelante se comentará que las reglas fiscales están suspendidas).

hay que comprobar la existencia suficiente de recursos para financiar este gasto, así tenemos los siguientes expedientes anteriores a este:

REMANENTE INICIAL	33.750.352,58 €
MINORACIONES:	
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00001 2023	1.138.553,17 €
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00005 2023	4.296.308,58 €
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00007 2023	7.898,54 €
4ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00012 2023	10.515.670,48 €
5ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00018 2023	193.386,93 €
6ª Incorporación de Remanente de crédito RTG MC 00014 2023	4.650.069,38 €
7ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos MC 00019 2023 RTG	3.295.297,74 €
8ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos MC 00026 2023 RTG	3.140.103,24 €
SUMAS MCS RTG	27.237.288,06 €
REMANENTE RESTANTE	6.513.064,52 €

Con respecto a la estabilidad y sus efectos señalar lo siguiente: (solo informativo)

CONCEPTO	FINANCIADO	RTG	AJUSTES (-)	
Capacidad de financiación inicial presupuesto 2023				6.796.884,01 €
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00001 2023	1.044.997,64 €	93.555,53 €	93.555,53 €	1.138.553,17 €
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00005 2023	4.043.654,29 €	252.654,29 €	252.654,29 €	4.296.308,58 €
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00007 2023	3.949,27 €	3.949,27 €	3.949,27 €	7.898,54 €
4ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00012 2023	7.719.385,22 €	2.796.285,26 €	2.796.285,26 €	10.515.670,48 €
5ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00018 2023	116.386,93 €	77.000,00 €	77.000,00 €	193.386,93 €
6ª Incorporación de Remanente de crédito RTG MC 00014 2023		4.650.069,38 €	4.650.069,38 €	4.650.069,38 €
7ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos MC 00019 2023 RTG		3.295.297,74 €	3.295.297,74 €	3.295.297,74 €

8ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos MC 00026 2023 RTG		3.140.103,24 €	3.140.103,24 €	3.140.103,24 €
Capacidad de financiación total.	12.928.373,35 €	14.308.914,71 €	14.308.914,71 €	-20.440.404,05 €

Sera en la ejecución trimestral y liquidación del presupuesto donde tras los ajustes pertinentes, se compruebe la estabilidad presupuestaria y regla de gasto, lo que ahora se realiza es un estudio de impacto inicial aislado orientativo si todas estas incorporaciones derivaran inmediatamente en una ORN sobre el presupuesto inicial, sin mas ajustes. También tendría efectos negativos sobre la regla de gasto en el mismo escenario. Destacar el elevado incumplimiento de la estabilidad bajo esta premisa de aproximadamente 24 millones de euros resultante del analisis de la ejecución del primer trimestre de 2023 (y que es lógica ya que la financiación de un expediente de este tipo hace que el ingreso se contabilice dentro del capítulo 8 de ingresos, que está fuera del computo de la estabilidad). Con respecto a la parte financiada con recursos de otros ejercicios y afectada a gastos concretos, se tiene constancia de circulares aclaratorias en donde un incumplimiento de variables LOEPSF derivadas de este efecto, tendría un efecto nulo (de ahí su no inclusión en los ajustes del cuadro anterior inmediato)

Según la contestación dada por la Subdirección General de estudios y financiación de Entidades locales a consulta formulada por cosital-network “

- Independientemente de lo anterior y para el aspecto concreto de las modificaciones de créditos “la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAP en mayo de 2013, a consulta formulada por Cosital, contestó que: “La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda. Considerando lo anterior **sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada**”

De acuerdo a la memoria, el importe Crédito del presupuesto a cambiar la financiación asciende a la cifra de 3.140.103,24 €. El detalle de los fondos finalistas es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
OR G	PRO G	ECO M	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	4412	46701	Consorcio Transporte Lanzadera Aeropuerto	150.000,00 €
4	326	62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	5.000,00 €
12	342	62203	Nuevo Estadio Deportivo La Concordia	520.000,00 €
16	133	63200	Actuación en el Edificio Parking Plaza de España	5.000,00 €

16	2310	63200	Actuación en el Centro del Mayor	10.000,00 €
16	3330	63200	Equipamientos Culturales y Museos	10.000,00 €
18	1621	22602	Publicidad y Propaganda	40.000,00 €
16	153	63901	Accesos Vías Públicas, Urbanizaciones y Barriadas	100.000,00 €
18	163	22700	Limpieza y Aseo	450.000,00 €
18	323	22700	Limpieza y Aseo	300.000,00 €
18	920	22700	Limpieza y Aseo	300.000,00 €
			TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	1.890.000,00 €
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
OR G	PRO G	ECO M	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	491	44901	Aportación Torrevisión	95.272,00 €
4	133	62301	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	200.000,00 €
11	323	62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	1.000,00 €
16	153	21000	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	415.000,00 €
16	171	21000	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	220.000,00 €
18	1621	22700	Limpieza y Aseo	60.000,00 €
21	341	22104	Vestuario	3.000,00 €
21	341	22707	Exposiciones, Premios y Participación Cultural	20.000,00 €
21	342	20300	Arrendamientos Maquinaria, Instalaciones y Utillajes	3.000,00 €
28	2310	62500	Mobiliario y Enseres	5.000,00 €
27	920	62600	Equipos para Procesos de Informacion	190.000,00 €
27	920	64100	Informática y Digitalización	24.831,24 €
36	3330	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	13.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				1.250.103,24 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				3.140.103,24 €

FINANCIACIÓN		
CONCEPTO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	1.890.000,00 €
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	1.250.103,24 €
TOTAL FINANCIACIÓN		3.140.103,24 €

CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES

Considerando los datos de ejecución del Presupuesto y/o de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes a la liquidación del ejercicio 2022, se emite el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que la liquidación de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

- Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 será en la liquidación del ejercicio en donde se podrá comprobar como afecta este expediente de gastos a la **ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**. *(Este incumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2020 , 2021 y 2022).*

- **NO SE PUEDE EVALUAR SI LA CORPORACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con la LO 2/2012 al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021, prorrogado al 2022.** La variación del Gasto computable entre 2020 y 2021 ha sido de 2.419.187,866 € (incremento) lo que supone un 6,2536651 %. sin embargo este ejercicio la reducción en el gasto computable ha sido 3,00482 % respecto al ejercicio anterior, destacar que este decremento lo es respecto al ejercicio anterior que era incumplidor, Sin embargo queda claro que ha existido una reducción del gasto computable con respecto a ejercicio anterior , igualmente que el caso anterior es en la liquidación en donde se podrá comprobar el efecto de este expediente de gastos en la regla de gasto (si existiera a aquella fecha futura).

Asimismo se vino informando que como consecuencia de incumplimientos detectados en 2020-2021 se debía aprobar un PEF (liquidación de 2019-2020-2021-2022 se incumplía la regla de gasto) sin embargo en ese ejercicio se suspendieron las reglas fiscales por lo que no se ha vuelto a la senda de gasto que marcaba ese ejercicio, luego los incumplimientos pueden ser mayores al no estar el Ayuntamiento en la senda que marcaba aquel incumplimiento y que debía ser corregido por un Plan EC financiero.

Los siguientes datos son realizados careciendo de tiempo efectivo aconsejable, por lo que debería el informe ser objeto de un estudio mas detallado y disponer de mas tiempo, por lo que pueden reflejar errores , por lo que en informes futuros pueden sufrir variaciones fruto de nuevos cálculos. Indicar que la CCA ha fiscalizado recientemente la contabilidad de este Ayuntamiento considerando que existen errores o defectos que aun hoy no han sido solucionados por lo que los datos que ofrece la contabilidad sobre el remanente podrían no ser los correctos.

Es todo cuanto he tenido el honor de informar. En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. Por Intervención.”

(Las intervenciones figuran en el acta)

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 11 votos a favor (P.P.) y 9 abstenciones (P.S.O.E., A.A.T., Dña. M.^a José Aragón Espejo y D. Miguel Ángel Macías Montiel).



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DÑA. MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA)

CERTIFICO

Que según resulta del acta de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el 09 de mayo de 2023, aún no sometida a aprobación, se dictaminó, entre otros, el siguiente punto:

“PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO MC 00026 2023. Figura en el el expediente, y se somete a dictamen, la siguiente propuesta:

“PROPUESTA

Como consecuencia de gastos varias Concejalías, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable nº F-0711/2023 a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC 00026 2023, se

PROPONE

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 00026 2023, bajo la modalidad de concesión de Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
OR G	PR OG	ECO M	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	441 2	4670 1	Consorcio Transporte Lanzadera Aeropuerto	150.000,00 €
4	326	6230 0	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	5.000,00 €
12	342	6220 3	Nuevo Estadio Deportivo La Concordia	520.000,00 €
16	133	6320 0	Actuación en el Edificio Parking Plaza de España	5.000,00 €
16	231 0	6320 0	Actuación en el Centro del Mayor	10.000,00 €
16	333 0	6320 0	Equipamientos Culturales y Museos	10.000,00 €

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2023MC-00026
CVE: 07E7001CF54C00V4Q5F3I2M8L7	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 09/05/2023	Fecha: 10/04/2023
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/05/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/05/2023 08:42:42	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

18	162 1	2260 2	Publicidad y Propaganda	40.000,00 €
16	153	6390 1	Accesos Vías Públicas, Urbanizaciones y Barriadas	100.000,00 €
18	163	2270 0	Limpieza y Aseo	450.000,00 €
18	323	2270 0	Limpieza y Aseo	300.000,00 €
18	920	2270 0	Limpieza y Aseo	300.000,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				1.890.000,00 €
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
OR G	PR OG	ECO M	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	491	4490 1	Aportación Torrevisión	95.272,00 €
4	133	6230 1	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	200.000,00 €
11	323	6230 0	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	1.000,00 €
16	153	2100 0	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	415.000,00 €
16	171	2100 0	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	220.000,00 €
18	162 1	2270 0	Limpieza y Aseo	60.000,00 €
21	341	2210 4	Vestuario	3.000,00 €
21	341	2270 7	Exposiciones, Premios y Participación Cultural	20.000,00 €
21	342	2030 0	Arrendamientos Maquinaria, Instalaciones y Utillajes	3.000,00 €
28	231 0	6250 0	Mobiliario y Enseres	5.000,00 €
27	920	6260 0	Equipos para Procesos de Informacion	190.000,00 €
27	920	6410 0	Informática y Digitalización	24.831,24 €
36	333 0	2279 9	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	13.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				1.250.103,24 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				3.140.103,24 €

FINANCIACIÓN

CVE: 07E7001CF54C00V4Q5F3I2M8L7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023MC-00026
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 09/05/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/05/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/05/2023 08:42:42	Fecha: 10/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Se realiza íntegramente con cargo al Remanente de Tesorería General:

FINANCIACIÓN		
CONCEPTO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	1.890.000,00 €
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	1.250.103,24 €
TOTAL FINANCIACIÓN		3.140.103,24 €

SEGUNDO: Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda.”

Asimismo, figura en el expediente el siguiente informe de Intervención:

“**EXPEDIENTE: MC 00026 2023**

MODALIDAD: Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos financiados con RTG ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (artículo 16.2 R.D.1463/2007).

INFORME DE INTERVENCION Nº F-0711/2023

Remitida a esta Intervención Municipal la propuesta de modificación del Presupuesto del año 2023 por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos en los términos contenidos en la propuesta/memoria del Sr. Alcalde-Presidente, el funcionario que suscribe, Intervento., con arreglo a lo señalado en el artículo 16.2 RD. 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria (en la actualidad Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), tiene a bien emitir el siguiente

INFORME

PRIMERO.- El artículo 165 TRLHL dispone que “el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria”, remisión hecha en la actualidad a la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

El art. 2.3 y 11 de este texto legal dispone lo siguiente:

art.2. *Ámbito de aplicación subjetivo.*

CVE: 07E7001CF54C00V4Q5F3I2M8L7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 09/05/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/05/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/05/2023 08:42:42	EXPEDIENTE:: 2023MC-00026 Fecha: 10/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes unidades:

1. El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:

- Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.
- Comunidades Autónomas.
- Corporaciones Locales.
- Administraciones de Seguridad Social.

art. 11 . Instrumentos del principio de estabilidad presupuestaria.

1. La Elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.

2. Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Art 3. Principio de estabilidad presupuestaria.

1. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.a) y c) de esta Ley, la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.

Los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.d) de esta Ley se sujetarán al principio de estabilidad en los términos establecidos en el artículo 19 de esta Ley.

2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.b) de esta Ley, la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

3. La elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria.

4. Se entenderá por estabilidad presupuestaria con relación a dichos sujetos la posición de equilibrio financiero

El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2023, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado únicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2023 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1876/2022**.

El importe que se propone en la modificación de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito supone un mayor gasto a incluir en los presupuestos del ejercicio en vigor, lo cual a la hora de reconocer las obligaciones va a afectar negativamente a todas las variables de la LOEPSF, es decir, estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con respecto a la estabilidad presupuestaria la liquidación del presupuesto anterior puso de manifiesto el cumplimiento de las mismas (Este cumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para el 2020, 2021 y 2022) y no se puede evaluar si la corporación cumple/no

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E7001CF54C00V4Q5F3I2M8L7	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 09/05/2023	EXPEDIENTE:: 2023MC-00026
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/05/2023	Fecha: 10/04/2023
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/05/2023 08:42:42	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

cumple con el objetivo de la regla de gasto, por lo que consideramos que estos gastos agraban la situación negativa del Ayuntamiento (mas adelante se comentará que las reglas fiscales están suspendidas).

hay que comprobar la existencia suficiente de recursos para financiar este gasto, así tenemos los siguientes expedientes anteriores a este:

REMANENTE INICIAL	33.750.352,5 8 €
MINORACIONES:	
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00001 2023	1.138.553,17 €
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00005 2023	4.296.308,58 €
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00007 2023	7.898,54 €
4ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00012 2023	10.515.670,4 8 €
5ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00018 2023	193.386,93 €
6ª Incorporación de Remanente de crédito RTG MC 00014 2023	4.650.069,38 €
7ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos MC 00019 2023 RTG	3.295.297,74 €
8ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos MC 00026 2023 RTG	3.140.103,24 €
SUMAS MCS RTG	27.237.288,0 6 €
REMANENTE RESTANTE	6.513.064,52 €

Con respecto a la estabilidad y sus efectos señalar lo siguiente: (solo informativo)

CONCEPTO	FINANCIADO	RTG	AJUSTES (-)	
Capacidad de financiación inicial presupuesto 2023				6.796.884,01 €
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00001 2023	1.044.997,64 €	93.555,53 €	93.555,53 €	1.138.553,17 €
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00005 2023	4.043.654,29 €	252.654,29 €	252.654,29 €	4.296.308,58 €
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00007 2023	3.949,27 €	3.949,27 €	3.949,27 €	7.898,54 €

CVE: 07E7001CF54C00V4Q5F3I2M8L7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023MC-00026
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 09/05/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/05/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/05/2023 08:42:42	Fecha: 10/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

4ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00012 2023	7.719.385,22 €	2.796.285,26 €	2.796.285,26 €	10.515.670,48 €
5ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00018 2023	116.386,93 €	77.000,00 €	77.000,00 €	193.386,93 €
6ª Incorporación de Remanente de crédito RTG MC 00014 2023		4.650.069,38 €	4.650.069,38 €	4.650.069,38 €
7ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos MC 00019 2023 RTG		3.295.297,74 €	3.295.297,74 €	3.295.297,74 €
8ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos MC 00026 2023 RTG		3.140.103,24 €	3.140.103,24 €	3.140.103,24 €
Capacidad de financiación total.	12.928.373,35 €	14.308.914,71 €	14.308.914,71 €	-20.440.404,05 €

Sera en la ejecución trimestral y liquidación del presupuesto donde tras los ajustes pertinentes, se compruebe la estabilidad presupuestaria y regla de gasto, lo que ahora se realiza es un estudio de impacto inicial aislado orientativo si todas estas incorporaciones derivaran inmediatamente en una ORN sobre el presupuesto inicial, sin mas ajustes. También tendría efectos negativos sobre la regla de gasto en el mismo escenario. Destacar el elevado incumplimiento de la estabilidad bajo esta premisa de aproximadamente 24 millones de euros resultante del analisis de la ejecución del primer trimestre de 2023 (y que es lógica ya que la financiación de un expediente de este tipo hace que el ingreso se contabilice dentro del capítulo 8 de ingresos, que está fuera del computo de la estabilidad). Con respecto a la parte financiada con recursos de otros ejercicios y afectada a gastos concretos, se tiene constancia de circulares aclaratorias en donde un incumplimiento de variables LOEPSF derivadas de este efecto, tendría un efecto nulo (de ahí su no inclusión en los ajustes del cuadro anterior inmediato)

Según la contestación dada por la Subdirección General de estudios y financiación de Entidades locales a consulta formulada por cosital-network “

- Independientemente de lo anterior y para el aspecto concreto de las modificaciones de créditos “*la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAP en mayo de 2013, a consulta formulada por Cosital, contestó que: “La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda. Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente*

CVE: 07E7001CF54C00V4Q5F3I2M8L7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023MC-00026
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 09/05/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/05/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/05/2023 08:42:42	Fecha: 10/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada”

De acuerdo a la memoria, el importe Crédito del presupuesto a cambiar la financiación asciende a la cifra de 3.140.103,24 €. El detalle de los fondos finalistas es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
OR G	PR OG	ECO M	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	441 2	4670 1	Consorcio Transporte Lanzadera Aeropuerto	150.000,00 €
4	326	6230 0	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	5.000,00 €
12	342	6220 3	Nuevo Estadio Deportivo La Concordia	520.000,00 €
16	133	6320 0	Actuación en el Edificio Parking Plaza de España	5.000,00 €
16	231 0	6320 0	Actuación en el Centro del Mayor	10.000,00 €
16	333 0	6320 0	Equipamientos Culturales y Museos	10.000,00 €
18	162 1	2260 2	Publicidad y Propaganda	40.000,00 €
16	153	6390 1	Accesos Vías Públicas, Urbanizaciones y Barriadas	100.000,00 €
18	163	2270 0	Limpieza y Aseo	450.000,00 €
18	323	2270 0	Limpieza y Aseo	300.000,00 €
18	920	2270 0	Limpieza y Aseo	300.000,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				1.890.000,00 €
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
OR G	PR OG	ECO M	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	491	4490 1	Aportación Torrevisión	95.272,00 €
4	133	6230 1	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	200.000,00 €
11	323	6230 0	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	1.000,00 €





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

16	153	2100 0	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	415.000,00 €
16	171	2100 0	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	220.000,00 €
18	162 1	2270 0	Limpieza y Aseo	60.000,00 €
21	341	2210 4	Vestuario	3.000,00 €
21	341	2270 7	Exposiciones, Premios y Participación Cultural	20.000,00 €
21	342	2030 0	Arrendamientos Maquinaria, Instalaciones y Utillajes	3.000,00 €
28	231 0	6250 0	Mobiliario y Enseres	5.000,00 €
27	920	6260 0	Equipos para Procesos de Informacion	190.000,00 €
27	920	6410 0	Informática y Digitalización	24.831,24 €
36	333 0	2279 9	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	13.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				1.250.103,24 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				3.140.103,24 €

FINANCIACIÓN		
CONCEPTO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	1.890.000,00 €
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	1.250.103,24 €
TOTAL FINANCIACIÓN		3.140.103,24 €

CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES

Considerando los datos de ejecución del Presupuesto y/o de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes a la liquidación del ejercicio 2022, se emite el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que la liquidación de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

- Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 será en la liquidación del ejercicio en donde se podrá comprobar como afecta este expediente de gastos a la **ESTABILIDAD**

CVE: 07E7001CF54C00V4Q5F3I2M8L7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 09/05/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/05/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/05/2023 08:42:42	EXPEDIENTE:: 2023MC-00026 Fecha: 10/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	---





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

PRESUPUESTARIA. (Este incumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2020, 2021 y 2022).

- **NO SE PUEDE EVALUAR SI LA CORPORACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con la LO 2/2012 al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021, prorrogado al 2022.** La variación del Gasto computable entre 2020 y 2021 ha sido de 2.419.187,866 € (incremento) lo que supone un 6,2536651 %. sin embargo este ejercicio la reducción en el gasto computable ha sido 3,00482 % respecto al ejercicio anterior, destacar que este decremento lo es respecto al ejercicio anterior que era incumplidor, Sin embargo queda claro que ha existido una reducción del gasto computable con respecto a ejercicio anterior, igualmente que el caso anterior es en la liquidación en donde se podrá comprobar el efecto de este expediente de gastos en la regla de gasto (si existiera a aquella fecha futura).

Asimismo se vino informando que como consecuencia de incumplimientos detectados en 2020-2021 se debía aprobar un PEF (liquidación de 2019-2020-2021-2022 se incumplía la regla de gasto) sin embargo en ese ejercicio se suspendieron las reglas fiscales por lo que no se ha vuelto a la senda de gasto que marcaba ese ejercicio, luego los incumplimientos pueden ser mayores al no estar el Ayuntamiento en la senda que marcaba aquel incumplimiento y que debía ser corregido por un Plan EC financiero.

Los siguientes datos son realizados careciendo de tiempo efectivo aconsejable, por lo que debería el informe ser objeto de un estudio mas detallado y disponer de mas tiempo, por lo que pueden reflejar errores, por lo que en informes futuros pueden sufrir variaciones fruto de nuevos cálculos. Indicar que la CCA ha fiscalizado recientemente la contabilidad de este Ayuntamiento considerando que existen errores o defectos que aun hoy no han sido solucionados por lo que los datos que ofrece la contabilidad sobre el remanente podrían no ser los correctos.

Es todo cuanto he tenido el honor de informar. En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. Por Intervención.”

(Las intervenciones figuran en el acta)

Sometida la propuesta a votación, fue dictaminada favorablemente por 7 votos a favor (P.P.) y 5 abstenciones (P.S.O.E., A.A.T., Dña. M.^a José Aragón Espejo y D. Miguel Ángel Macías Montiel).”

Y para que así conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General
Fdo.: M^a. Auxiliadora Gómez Sanz

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E7001CF54C00V4Q5F3I2M8L7	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 09/05/2023	EXPEDIENTE:: 2023MC-00026
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/05/2023	Fecha: 10/04/2023
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/05/2023 08:42:42	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

**DOÑA M^a. AUXILIADORA GOMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE.**

CERTIFICO:

Que según resulta del acta de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 12 de mayo de 2023, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO N^o 3.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO MC 00026 2023. Figura en el expediente el siguiente Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 9 de mayo de 2023:

“PROPUESTA

Como consecuencia de gastos varias Concejalías, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable nº F-0711/2023 a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC 00026 2023, se

PROPONE

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 00026 2023, bajo la modalidad de concesión de Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
OR G	PRO G	ECO M	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	4412	46701	Consorcio Transporte Lanzadera Aeropuerto	150.000,00 €
4	326	62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	5.000,00 €
12	342	62203	Nuevo Estadio Deportivo La Concordia	520.000,00 €
16	133	63200	Actuación en el Edificio Parking Plaza de España	5.000,00 €
16	2310	63200	Actuación en el Centro del Mayor	10.000,00 €
16	3330	63200	Equipamientos Culturales y Museos	10.000,00 €
18	1621	22602	Publicidad y Propaganda	40.000,00 €
16	153	63901	Accesos Vías Públicas, Urbanizaciones y Barriadas	100.000,00 €
18	163	22700	Limpieza y Aseo	450.000,00 €

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E7001D093900A5C1F0V8E5Q7	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 12/05/2023	EXPEDIENTE:: 2023MC-00026
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/05/2023	Fecha: 10/04/2023
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/05/2023 09:50:50	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

18	323	22700	Limpieza y Aseo	300.000,00 €
18	920	22700	Limpieza y Aseo	300.000,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				1.890.000,00 €
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
OR G	PRO G	ECO M	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	491	44901	Aportación Torrevisión	95.272,00 €
4	133	62301	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	200.000,00 €
11	323	62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	1.000,00 €
16	153	21000	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	415.000,00 €
16	171	21000	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	220.000,00 €
18	1621	22700	Limpieza y Aseo	60.000,00 €
21	341	22104	Vestuario	3.000,00 €
21	341	22707	Exposiciones, Premios y Participación Cultural	20.000,00 €
21	342	20300	Arrendamientos Maquinaria, Instalaciones y Utillajes	3.000,00 €
28	2310	62500	Mobiliario y Enseres	5.000,00 €
27	920	62600	Equipos para Procesos de Informacion	190.000,00 €
27	920	64100	Informática y Digitalización	24.831,24 €
36	3330	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	13.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				1.250.103,24 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				3.140.103,24 €

FINANCIACIÓN

Se realiza íntegramente con cargo al Remanente de Tesorería General:

FINANCIACIÓN		
CONCEPTO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	1.890.000,00 €
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	1.250.103,24 €
TOTAL FINANCIACIÓN		3.140.103,24 €





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

SEGUNDO: Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda.”

Asimismo, figura en el expediente el siguiente informe de Intervención:

“**EXPEDIENTE: MC 00026 2023**

MODALIDAD: Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos financiados con RTG ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (artículo 16.2 R.D.1463/2007).

INFORME DE INTERVENCION Nº F-0711/2023

Remitida a esta Intervención Municipal la propuesta de modificación del Presupuesto del año 2023 por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos en los términos contenidos en la propuesta/memoria del Sr. Alcalde-Presidente, el funcionario que suscribe, Intervento., con arreglo a lo señalado en el artículo 16.2 RD. 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria (en la actualidad Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), tiene a bien emitir el siguiente

INFORME

PRIMERO.- El artículo 165 TRLHL dispone que “el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria”, remisión hecha en la actualidad a la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

El art. 2.3 y 11 de este texto legal dispone lo siguiente:

art.2. *Ámbito de aplicación subjetivo.*

A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes unidades:

1. *El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:*

- a) *Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.*
- b) *Comunidades Autónomas.*
- c) *Corporaciones Locales.*
- d) *Administraciones de Seguridad Social.*

art. 11 . *Instrumentos del principio de estabilidad presupuestaria.*

1. *La Elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.*

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E7001D093900A5C1F0V8E5Q7	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 12/05/2023	EXPEDIENTE:: 2023MC-00026
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/05/2023	Fecha: 10/04/2023
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/05/2023 09:50:50	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

2. *Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.*
Art 3. Principio de estabilidad presupuestaria.

1. *Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.a) y c) de esta Ley, la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.*

Los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.d) de esta Ley se sujetarán al principio de estabilidad en los términos establecidos en el artículo 19 de esta Ley.

2. *Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.b) de esta Ley, la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.*

3. *La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria.*

4. *Se entenderá por estabilidad presupuestaria con relación a dichos sujetos la posición de equilibrio financiero*

El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2023, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado unicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2023 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1876/2022**.

El importe que se propone en la modificación de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito supone un mayor gasto a incluir en los presupuestos del ejercicio en vigor, lo cual a la hora de reconocer las obligaciones va a afectar negativamente a todas las variables de la LOEPSF, es decir; estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con respecto a la estabilidad presupuestaria la liquidación del presupuesto anterior puso de manifiesto el cumplimiento de las mismas (Este cumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para el 2020, 2021 y 2022) y no se puede evaluar si la corporación cumple/no cumple con el objetivo de la regla de gasto, por lo que consideramos que estos gastos agraban la situación negativa del Ayuntamiento (mas adelante se comentará que las reglas fiscales están suspendidas).

hay que comprobar la existencia suficiente de recursos para financiar este gasto, así tenemos los siguientes expedientes anteriores a este:

REMANENTE INICIAL	33.750.352,58 €
MINORACIONES:	
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00001	1.138.553,17 €





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

2023	
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00005 2023	4.296.308,58 €
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00007 2023	7.898,54 €
4ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00012 2023	10.515.670,48 €
5ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00018 2023	193.386,93 €
6ª Incorporación de Remanente de crédito RTG MC 00014 2023	4.650.069,38 €
7ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos MC 00019 2023 RTG	3.295.297,74 €
8ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos MC 00026 2023 RTG	3.140.103,24 €
SUMAS MCS RTG	27.237.288,06 €
REMANENTE RESTANTE	6.513.064,52 €

Con respecto a la estabilidad y sus efectos señalar lo siguiente: (solo informativo)

CONCEPTO	FINANCIADO	RTG	AJUSTES (-)	
Capacidad de financiación inicial presupuesto 2023				6.796.884,01 €
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00001 2023	1.044.997,64 €	93.555,53 €	93.555,53 €	1.138.553,17 €
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00005 2023	4.043.654,29 €	252.654,29 €	252.654,29 €	4.296.308,58 €
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00007 2023	3.949,27 €	3.949,27 €	3.949,27 €	7.898,54 €
4ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00012 2023	7.719.385,22 €	2.796.285,26 €	2.796.285,26 €	10.515.670,48 €
5ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00018 2023	116.386,93 €	77.000,00 €	77.000,00 €	193.386,93 €

CVE: 07E7001D093900A5C1F0V8E5Q7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023MC-00026
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 12/05/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/05/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/05/2023 09:50:50	Fecha: 10/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

6ª Incorporación de Remanente de crédito RTG MC 00014 2023		4.650.069,38 €	4.650.069,38 €	4.650.069,38 €
7ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos MC 00019 2023 RTG		3.295.297,74 €	3.295.297,74 €	3.295.297,74 €
8ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos MC 00026 2023 RTG		3.140.103,24 €	3.140.103,24 €	3.140.103,24 €
Capacidad de financiación total.	12.928.373,35 €	14.308.914,71 €	14.308.914,71 €	-20.440.404,05 €

Sera en la ejecución trimestral y liquidación del presupuesto donde tras los ajustes pertinentes, se compruebe la estabilidad presupuestaria y regla de gasto, lo que ahora se realiza es un estudio de impacto inicial aislado orientativo si todas estas incorporaciones derivaran inmediatamente en una ORN sobre el presupuesto inicial, sin mas ajustes. También tendría efectos negativos sobre la regla de gasto en el mismo escenario. Destacar el elevado incumplimiento de la estabilidad bajo esta premisa de aproximadamente 24 millones de euros resultante del análisis de la ejecución del primer trimestre de 2023 (y que es lógica ya que la financiación de un expediente de este tipo hace que el ingreso se contabilice dentro del capítulo 8 de ingresos, que está fuera del computo de la estabilidad). Con respecto a la parte financiada con recursos de otros ejercicios y afectada a gastos concretos, se tiene constancia de circulares aclaratorias en donde un incumplimiento de variables LOEPSF derivadas de este efecto, tendría un efecto nulo (de ahí su no inclusión en los ajustes del cuadro anterior inmediato)

Según la contestación dada por la Subdirección General de estudios y financiación de Entidades locales a consulta formulada por cosital-network “

- Independientemente de lo anterior y para el aspecto concreto de las modificaciones de créditos “*la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAP en mayo de 2013, a consulta formulada por Cosital, contestó que: “La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda. Considerando lo anterior **sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden***”

CVE: 07E7001D093900A5C1F0V8E5Q7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2023MC-00026
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 12/05/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/05/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/05/2023 09:50:50		Fecha: 10/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada

De acuerdo a la memoria, el importe Crédito del presupuesto a cambiar la financiación asciende a la cifra de 3.140.103,24 €. El detalle de los fondos finalistas es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
OR G	PRO G	ECO M	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	4412	46701	Consortio Transporte Lanzadera Aeropuerto	150.000,00 €
4	326	62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	5.000,00 €
12	342	62203	Nuevo Estadio Deportivo La Concordia	520.000,00 €
16	133	63200	Actuación en el Edificio Parking Plaza de España	5.000,00 €
16	2310	63200	Actuación en el Centro del Mayor	10.000,00 €
16	3330	63200	Equipamientos Culturales y Museos	10.000,00 €
18	1621	22602	Publicidad y Propaganda	40.000,00 €
16	153	63901	Accesos Vías Públicas, Urbanizaciones y Barriadas	100.000,00 €
18	163	22700	Limpieza y Aseo	450.000,00 €
18	323	22700	Limpieza y Aseo	300.000,00 €
18	920	22700	Limpieza y Aseo	300.000,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				1.890.000,00 €
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
OR G	PRO G	ECO M	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	491	44901	Aportación Torrevisión	95.272,00 €
4	133	62301	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	200.000,00 €
11	323	62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	1.000,00 €
16	153	21000	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	415.000,00 €
16	171	21000	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	220.000,00 €
18	1621	22700	Limpieza y Aseo	60.000,00 €
21	341	22104	Vestuario	3.000,00 €
21	341	22707	Exposiciones, Premios y Participación Cultural	20.000,00 €
21	342	20300	Arrendamientos Maquinaria, Instalaciones y Utillajes	3.000,00 €
28	2310	62500	Mobiliario y Enseres	5.000,00 €

CVE: 07E7001D093900A5C1F0V8E5Q7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2023MC-00026
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 12/05/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/05/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/05/2023 09:50:50		Fecha: 10/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

27	920	62600	Equipos para Procesos de Informacion	190.000,00 €
27	920	64100	Informática y Digitalización	24.831,24 €
36	3330	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	13.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				1.250.103,24 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				3.140.103,24 €

FINANCIACIÓN		
CONCEPTO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	1.890.000,00 €
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	1.250.103,24 €
TOTAL FINANCIACIÓN		3.140.103,24 €

CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES

Considerando los datos de ejecución del Presupuesto y/o de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes a la liquidación del ejercicio 2022, se emite el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que la liquidación de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

- Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 será en la liquidación del ejercicio en donde se podrá comprobar como afecta este expediente de gastos a la **ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**. (*Este incumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2020, 2021 y 2022*).

- NO SE PUEDE EVALUAR SI LA CORPORACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con la LO 2/2012 al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021, prorrogado al 2022.** La variación del Gasto computable entre 2020 y 2021 ha sido de 2.419.187,866 € (incremento) lo que supone un 6,2536651 %. sin embargo este ejercicio la reducción en el gasto computable ha sido 3,00482 % respecto al ejercicio anterior, destacar que este decremento lo es respecto al ejercicio anterior que era incumplidor, Sin embargo queda claro que ha existido una reducción del gasto computable con respecto a ejercicio anterior, igualmente que el caso anterior es en la liquidación en donde se podrá comprobar el efecto de este expediente de gastos en la regla de gasto (si existiera a aquella fecha futura).

Asimismo se vino informando que como consecuencia de incumplimientos detectados en 2020-2021 se debía aprobar un PEF (liquidación de 2019-2020-2021-2022 se incumplía la regla de gasto) sin embargo en ese ejercicio se suspendieron las reglas fiscales por lo que no se ha vuelto a la senda de gasto que marcaba ese ejercicio, luego los incumplimientos pueden ser mayores al no estar el Ayuntamiento en la senda que marcaba aquel incumplimiento y que debía ser corregido por un Plan EC financiero.

CVE: 07E7001D093900A5C1F0V8E5Q7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2023MC-00026
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 12/05/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/05/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/05/2023 09:50:50		Fecha: 10/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Los siguientes datos son realizados careciendo de tiempo efectivo aconsejable, por lo que debería el informe ser objeto de un estudio mas detallado y disponer de mas tiempo, por lo que pueden reflejar errores , por lo que en informes futuros pueden sufrir variaciones fruto de nuevos cálculos. Indicar que la CCA ha fiscalizado recientemente la contabilidad de este Ayuntamiento considerando que existen errores o defectos que aun hoy no han sido solucionados por lo que los datos que ofrece la contabilidad sobre el remanente podrían no ser los correctos.

Es todo cuanto he tenido el honor de informar. En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. Por Intervención.”

(Las intervenciones figuran en el acta)

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 11 votos a favor (P.P.) y 9 abstenciones (P.S.O.E., A.A.T., Dña. M.ª José Aragón Espejo y D. Miguel Ángel Macías Montiel).”

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde Presidente, en Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente.

**Vº. Bº.
EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: Joaquín Villanova Rueda**

**LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz**

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E7001D093900A5C1F0V8E5Q7	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 12/05/2023	EXPEDIENTE:: 2023MC-00026
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/05/2023	Fecha: 10/04/2023
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/05/2023 09:50:50	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA
CENTRO CIVICO
MALAGA

Adjunto remito, anuncio relativo a aprobación inicial de expediente número MC 00026 2023 de Modificación de Créditos, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde Presidente

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

CSV: 07E7001D12D900G0U3X3M1P5Y4

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20234339
CVE: 07E7001D12D900G0U3X3M1P5Y4	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/05/2023	Fecha: 16/05/2023
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/05/2023 12:30:12 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2023 4339 - 16/05/2023 12:30	Hora: 12:30 Und. reg:GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

**ANUNCIO DE EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE 2023**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2023, el expediente de Crédito Extraordinarios y Suplementos de Créditos en el Presupuesto de 2023 (Expediente 2023 MC-00026), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 y 38.2 RD. 500/1990, de 20 de Abril, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que tendrá un mes para resolverlas, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo. En caso de no presentarse reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Contra la denegación de las reclamaciones y aprobación definitiva del Expediente de Modificación aprobado se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde Presidente

CSV: 07E7001D12E000R8P4V7K5A2Z6

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E7001D12E000R8P4V7K5A2Z6	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/05/2023	EXPEDIENTE:: 2023MC-00026
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/05/2023 12:29:56	Fecha: 10/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Anuncio de expediente de modificación de créditos del presupuesto de 2023

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2023, el expediente de crédito extraordinarios y suplementos de créditos en el presupuesto de 2023 (expediente 2023 MC-00026), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 y 38.2 RD 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que tendrá un mes para resolverlas, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo. En caso de no presentarse reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Contra la denegación de las reclamaciones y aprobación definitiva del expediente de modificación aprobado se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Alhaurín de la Torre, a 16 de mayo de 2023.
El Alcalde-Presidente, Joaquín Villanova Rueda.

2295/2023

CVE: 20230519-02295-2023 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

CSV: 07E7001D2A25000622Z0C1Z2W5

Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA). Avenida de los Guindos, 48, 29004 MÁLAGA
Teléfonos: 952 069 279 - 283 / Fax: 952 603 844 www.bopmalaga.es www.cedma.es



CVE: 07E7001D2A25000622Z0C1Z2W5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023MC-00026
	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 22/05/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2023 08:29:07 Diligencia:	Fecha: 10/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE

(MALAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA
Registro General

Departamento destino: Órgano Instructor
N.º Expte: 2023 MC 000026

INFORME

Se informa por el Servicio de Atención Ciudadana que, con relación al expediente arriba indicado, relativo a expediente de MODIFICACIÓN DE CREDITO DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO , sometido al trámite de información pública mediante edicto en BOP de Málaga de fecha 19/05/22, no consta en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento la entrada de alegaciones al mismo.

Firmado digitalmente por: Rocio Santos Lopez
Oficina de Asistencia en Materia de Registro.
Servicio de Atención Ciudadana

CSV: 07E7001D891B00K7B9L5I2T8R0

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2023MC-00026
CVE: 07E7001D891B00K7B9L5I2T8R0	ROCIO SANTOS LOPEZ-Administrativo - 12/06/2023	Fecha: 10/04/2023
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/06/2023 10:24:59	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA
CENTRO CIVICO
MALAGA

Adjunto remito, anuncio relativo a aprobación definitiva de expediente número 00026 2023 de Modificación de Créditos, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde en Funciones
D. Joaquín Villanova Rueda

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA.

CSV: 07E7001D895000W1O7R8A7FOX2

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20235458
CVE:	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 12/06/2023	Fecha: 12/06/2023
07E7001D895000W1O7R8A7FOX2	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/06/2023 11:02:00	Hora: 11:02
URL Comprobación:	[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2023 5458 - 12/06/2023 11:02	Und. reg:GENERAL
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

**ANUNCIO DE APROBACION DEFINITIVA DE EXPEDIENTE
DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Nº 00026 2023**

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado el Expediente **00026 2023** en el presupuesto aprobado para el año 2023, modificación cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	EUROS
II. GASTOS CORRIENTES	1.824.000,00 €
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	245.272,00 €
VI. INVERSIONES REALES	1.070.831,24 €
TOTAL	3.140.103,24 €
FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE	EUROS
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	3.140.103,24 €
TOTAL	3.140.103,24 €

Contra la referida aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde por Sustitución

CSV: 07E7001D895700Q1J1P7I5C5D8

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2023MC-00026
CVE: 07E7001D895700Q1J1P7I5C5D8	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 12/06/2023	Fecha: 10/04/2023
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/06/2023 11:01:51	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Anuncio de aprobación definitiva de expediente de créditos extraordinarios y suplementos de créditos número 00026 2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado el expediente 00026 2023 en el presupuesto aprobado para el año 2023, modificación cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	EUROS
II. GASTOS CORRIENTES	1.824.000,00 €
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	245.272,00 €
VI. INVERSIONES REALES	1.070.831,24 €
TOTAL	3.140.103,24 €
FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE	EUROS
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	3.140.103,24 €
TOTAL	3.140.103,24 €

Contra la referida aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Alhaurín de la Torre, a 12 de junio de 2023.

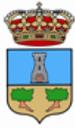
El Alcalde por sustitución, Joaquín Villanova Rueda.

2689/2023

CSV: 07E7001DB97100G7Y5V4M8I2Q2 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

CVE: 07E7001DB97100G7Y5V4M8I2Q2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 23/06/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2023 09:33:30	EXPEDIENTE:: 2023MC-00026 Fecha: 10/04/2023 Hora: 00:00
	Diligencia:	Und. reg:REGISTRO GENERAL





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MPI

Clave Operación: 020.Positivo

Fecha Operación: 23/06/2023

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	MODIFICACIÓN DE PREVISIONES INICIALES	Nº Operación	2023 11001641
		Nº Expediente	2023 MC-00026
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Aplicaciones	1
		Oficina	
		Ejercicio	2023

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2023	IMPORTE
CL.ORGÁNICA :	
CL.ECONÓMICA :87000 PARA GASTOS GENERALES.	
APLICACIÓN : PARA GASTOS GENERALES.	1.890.000,00
IMPORTE (en letra): UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL EUROS	1.890.000,00
CÓDIGO PROYECTO:	
INTERESADO:	
TEXTO LIBRE	
MC 00026 2023 CREDITO EXTRAORDINARIO	
Nº de Operación: 2023 11001641	Aprobación: 3 - PLENO 19/05/2023
Sentado en Libro Diario de Contabilidad General.	
FECHA: 23/06/2023 Toma de razón.	
La Intervención	El Alcalde

CSV: 07E7001DB99D00G7R5X8U2T1T5



CVE: 07E7001DB99D00G7R5X8U2T1T5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023MC-00026
	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 23/06/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/06/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/06/2023 08:47:06	Fecha: 10/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación: 010.Positivo

Fecha Operación: 23/06/2023

Contabilidad	CREDITOS EXTRAORDINARIOS	Nº Operación: 2023 22013410
Presupuesto de Gastos		Nº Op. Anterior: 2023 11001641
Presupuesto Corriente		Nº Expediente.....: 2023 MC-00026
		Nº Aplicaciones.....: 11
		Ejercicio.....: 2023

PRESUPUESTO: 2023	Importe	Cuenta
Cl. Orgánica :		
Cl. Programa :		
Cl. Económica :		
Aplicación :MULTIAPLICACIÓN		
IMPORTE (en letra): UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL EUROS		1.890.000,00

Proyecto de Gasto:**Recurso de Financiación:** Reman. Tesorería (General)**Texto Libre:**

MC 00026 2023 CREDITO EXTRAORDINARIO

Observaciones:

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. Fecha: 23/06/2023	Resolución PUNTO Nº 3 de PLENO Fecha: 19/05/2023
La Intervención	El Alcalde

Página 1 de 3

CSV: 07E7001DB99F00D2Q7H3J2C3B0

CVE: 07E7001DB99F00D2Q7H3J2C3B0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023MC-00026
	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 23/06/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/06/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/06/2023 08:47:14	Fecha: 10/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



Contabilidad Presupuesto de Gastos	ANEXO	Clave Operación : 010.Positivo
Presupuesto Corriente		Fecha Operación..... : 23/06/2023
		Nº Operación : 2023 22013410
		Nº Op. Anterior : 2023 11001641
		Nº Expediente : 2023 MC-00026

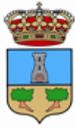
	Aplicación	Importe	Cuenta
1	CL.ORG...: 02 ECONOMIA Y HACIENDA CL.FUN...: 4412 OTRO TRANSPORTE DE VIAJEROS CL.ECON.: 46701 CONSORCIO PROYEC...: OP.ANTER.:	150.000,00	6500
2	CL.ORG...: 04 POLICIA LOCAL CL.FUN...: 326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN CL.ECON.: 62300 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE PROYEC...: OP.ANTER.:	5.000,00	214
3	CL.ORG...: 12 URBANISMO Y OBRAS CL.FUN...: 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS CL.ECON.: 62203 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES PROYEC...: OP.ANTER.:	520.000,00	211
4	CL.ORG...: 16 SERVICIOS OPERATIVOS CL.FUN...: 133 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO CL.ECON.: 63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. PROYEC...: OP.ANTER.:	5.000,00	211
5	CL.ORG...: 16 SERVICIOS OPERATIVOS CL.FUN...: 2310 ACCIÓN SOCIAL CL.ECON.: 63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. PROYEC...: OP.ANTER.:	10.000,00	211
6	CL.ORG...: 16 SERVICIOS OPERATIVOS CL.FUN...: 3330 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS CL.ECON.: 63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. PROYEC...: OP.ANTER.:	10.000,00	211
7	CL.ORG...: 18 RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA CL.FUN...: 1621 RECOGIDA DE RESIDUOS CL.ECON.: 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. PROYEC...: OP.ANTER.:	40.000,00	627
8	CL.ORG...: 16 SERVICIOS OPERATIVOS CL.FUN...: 153 VÍAS PÚBLICAS CL.ECON.: 63901 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS PROYEC...: OP.ANTER.:	100.000,00	
9	CL.ORG...: 18 RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA CL.FUN...: 163 LIMPIEZA VIARIA CL.ECON.: 22700 LIMPIEZA Y ASEO PROYEC...: OP.ANTER.:	450.000,00	629
10	CL.ORG...: 18 RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA CL.FUN...: 323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA PRIMARIA CL.ECON.: 22700 LIMPIEZA Y ASEO PROYEC...: OP.ANTER.:	300.000,00	629
Nº Operación: 2023 22013410		TOTAL IMPORTE	1.890.000,00
Nº Expediente: 2023 MC-00026			

Página 2 de 3

CSV: 07E7001DB99F00D2Q7H3J2C3B0

CVE: 07E7001DB99F00D2Q7H3J2C3B0 URL Comprobación: https://sede.ahaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023MC-00026
	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 23/06/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/06/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/06/2023 08:47:14	Fecha: 10/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MPI

Clave Operación: 020.Positivo

Fecha Operación: 23/06/2023

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	MODIFICACIÓN DE PREVISIONES INICIALES	Nº Operación	2023 11001642
		Nº Expediente	2023 MC-00026
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Aplicaciones	1
		Oficina	
		Ejercicio	2023

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2023	IMPORTE
CL.ORGÁNICA :	
CL.ECONÓMICA :87000 PARA GASTOS GENERALES.	
APLICACIÓN : PARA GASTOS GENERALES.	1.250.103,24
IMPORTE (en letra): UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO TRES EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS	1.250.103,24
CÓDIGO PROYECTO:	
INTERESADO:	
TEXTO LIBRE	
MC 00026 2023 SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	
Nº de Operación: 2023 11001642	Aprobación: 3 - PLENO 12/05/2023
Sentado en Libro Diario de Contabilidad General. FECHA: 23/06/2023 Toma de razón.	
La Intervención	El Alcalde

CSV: 07E7001DB9B200G5C8Z0A0Z0V8



CVE: 07E7001DB9B200G5C8Z0A0Z0V8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023MC-00026
	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 23/06/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/06/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/06/2023 08:47:23	Fecha: 10/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación: 020.Positivo

Fecha Operación: 23/06/2023

Contabilidad	SUPLEMENTOS DE CREDITO	Nº Operación: 2023 22013412
Presupuesto de Gastos		Nº Op. Anterior: 2023 11001642
Presupuesto Corriente		Nº Expediente.....: 2023 MC-00026
		Nº Aplicaciones.....: 13
		Ejercicio.....: 2023

PRESUPUESTO: 2023	Importe	Cuenta
Cl. Orgánica :		
Cl. Programa :		
Cl. Económica :		
Aplicación :MULTIAPLICACIÓN		
IMPORTE (en letra): UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO TRES EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS		1.250.103,24

Proyecto de Gasto:**Recurso de Financiación:** Reman. Tesorería (General)**Texto Libre:**

MC 00026 2023 SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Observaciones:Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.
Fecha: 23/06/2023Resolución PUNTO Nº 3 de PLENO
Fecha: 12/05/2023**La Intervención****El Alcalde**

Página 1 de 3

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 23/06/2023
 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/06/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/06/2023 08:47:30



Contabilidad Presupuesto de Gastos	ANEXO	Clave Operación : 020.Positivo
Presupuesto Corriente		Fecha Operación..... : 23/06/2023
		Nº Operación : 2023 22013412
		Nº Op. Anterior : 2023 11001642
		Nº Expediente : 2023 MC-00026

	Aplicación	Importe	Cuenta
1	CL.ORG...: 02 ECONOMIA Y HACIENDA CL.FUN...: 491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN CL.ECON.: 44901 OTRAS SUBVENCIONES A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES M PROYEC...: OP.ANTER.:	95.272,00	6510
2	CL.ORG...: 04 POLICIA LOCAL CL.FUN...: 133 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO CL.ECON.: 62300 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE PROYEC...: OP.ANTER.:	200.000,00	214
3	CL.ORG...: 11 EDUCACION CL.FUN...: 323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA PRIMARIA CL.ECON.: 62300 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE PROYEC...: OP.ANTER.:	1.000,00	214
4	CL.ORG...: 16 SERVICIOS OPERATIVOS CL.FUN...: 153 VÍAS PÚBLICAS CL.ECON.: 21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES PROYEC...: OP.ANTER.:	415.000,00	622
5	CL.ORG...: 16 SERVICIOS OPERATIVOS CL.FUN...: 171 PARQUES Y JARDINES CL.ECON.: 21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES PROYEC...: OP.ANTER.:	220.000,00	622
6	CL.ORG...: 18 RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA CL.FUN...: 1621 RECOGIDA DE RESIDUOS CL.ECON.: 22700 LIMPIEZA Y ASEO PROYEC...: OP.ANTER.:	60.000,00	629
7	CL.ORG...: 21 DEPORTES CL.FUN...: 341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE CL.ECON.: 22104 VESTUARIO. PROYEC...: OP.ANTER.:	3.000,00	628
8	CL.ORG...: 21 DEPORTES CL.FUN...: 341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE CL.ECON.: 22707 EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTIC. CULTURAL. PROYEC...: OP.ANTER.:	20.000,00	629
9	CL.ORG...: 21 DEPORTES CL.FUN...: 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS CL.ECON.: 20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE PROYEC...: OP.ANTER.:	3.000,00	621
10	CL.ORG...: 28 MAYOR CL.FUN...: 2310 ACCIÓN SOCIAL CL.ECON.: 62500 MOBILIARIO Y ENSERES PROYEC...: OP.ANTER.:	5.000,00	216
Nº Operación: 2023 22013412		TOTAL IMPORTE	1.250.103,24
Nº Expediente: 2023 MC-00026			





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

**DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Y RELACIONES FINANCIERAS DE LAS
CORPORACIONES LOCALES**
C/. Juan Antonio Vizarrón s/nº
Isla de la Cartuja
41092-Sevilla

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 y 20.4 RD 500/1990, de 20 de abril, adjunto remito copia de los siguientes Expedientes:

EXPTE. Nº	MODIFICACION DE CREDITOS	APROBADOS INICIALMENTE EN PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA
00026 2023	Créditos Extraordinarios y Suplemento de Créditos	12 de Mayo de 2023, punto 3

Acuerdos que han resultado definitivos al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde -Presidente
Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E7001DEADA00Z9B5U7Z9D2L1



CVE:
07E7001DEADA00Z9B5U7Z9D2L1
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 07/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/07/2023 11:38:49
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2023 6275 - 07/07/2023 11:38

SALIDA: 20236275
Fecha: 07/07/2023
Hora: 11:38
Und. reg:GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

JUNTA DE ANDALUCIA
DELEGACION DEL GOBIERNO

Alameda Principal 18
29071 Málaga

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 y 20.4 RD 500/1990, de 20 de abril, adjunto remito copias de los siguientes Expedientes:

EXPTE. Nº	MODIFICACION DE CREDITOS	APROBADOS INICIALMENTE EN PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA
00026 2023	Créditos Extraordinarios y Suplemento de Créditos	12 de Mayo de 2023, punto 3

Acuerdos que han resultado definitivos al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde -Presidente
Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda



CVE: 07E7001DEADE00E9Y7Y8J9U0I5	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 07/07/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/07/2023 11:38:40 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2023 6274 - 07/07/2023 11:38	SALIDA: 20236274 Fecha: 07/07/2023 Hora: 11:38 Und. reg:GENERAL
---------------------------------	---	--

CSV: 07E7001DEADE00E9Y7Y8J9U0I5





JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: **Oficina de Registro Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre O00017429**

Unidad de tramitación: **Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre L01290075**

Fecha y hora de registro: **10/07/2023 11:02:16** (Hora peninsular)

Número de registro: **2023 00006317**

INTERESADO

NIF: P2900700B

Código postal: 29130

D./Dña.: AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

País: España

Dirección: PLAZA DE LA JUVENTUD

Canal Notificación:

Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE

Teléfono:

Provincia: MALAGA

Correo electrónico:

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Resumen/asunto: RDO.REMISION MODIFICACION DE CREDITO M26/23

Oficina de destino: Registro de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga O00022920

Unidad de tramitación de destino: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga A01004434

Nº Expediente:

Observaciones:

Documentación: No acompaña documentación física ni otros soportes

DOCUMENTACIÓN APORTADA

1 OFICIO REMISION DELEGACION GOBIERNO MC26

Nombre del Fichero: OFICIO REMISION DELEGACION GOBIERNO MC26.pdf

CSV: 07E7001DF06E00X3W002E4J4W8

Validez: Copia Original

Hash del Fichero: QcOd2BWcXr39HOLvyOTzhFUW9XySpH0lcs7DApu3iRE=

Algoritmo Hash: SHA256

2 BOP MC 26 23

Nombre del Fichero: BOP MC 26 23.pdf

CSV: 07E7001DF06F00D6V7J9Z8P9N8

Validez: Copia Original

Hash del Fichero: yXm84tn4qj7RYyeKIWqkJ+xbX6wLXp1Wd+aXQDbHV6c=

Algoritmo Hash: SHA256

La oficina **Oficina de Registro Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.



FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20236317
CVE: 07E7001DF09200L7W2A5D3A1C9	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 10/07/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/07/2023 11:11:54	Fecha: 10/07/2023
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2023 6317 - 10/07/2023 11:02	Hora: 11:02
	Diligencia:	Und. reg:GENERAL



CSV: 07E7001DF09200L7W2A5D3A1C9

07001DF0D100E5M1Z9J9A4Y2



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: **Oficina de Registro Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre 000017429**

Unidad de tramitación: **Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre L01290075**

Fecha y hora de registro: **10/07/2023 11:10:11** (Hora peninsular)

Número de registro: **2023 00006318**

INTERESADO

NIF: P2900700B

Código postal: 29130

D./Dña.: AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

País: España

Dirección: PLAZA DE LA JUVENTUD

Canal Notificación:

Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE

Teléfono:

Provincia: MALAGA

Correo electrónico:

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Resumen/asunto: ROD.MODIFICACION DE CREDITO

Oficina de destino: Registro de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos 000018616

Unidad de tramitación de destino: D.G. de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego A01034460

Nº Expediente:

Observaciones:

Documentación: No acompaña documentación física ni otros soportes

DOCUMENTACIÓN APORTADA

1 BOP MC 26 23

Nombre del Fichero: BOP MC 26 23 (1).pdf

CSV: 07E7001DF0AC00P4D6W3V7Y9K9

Validez: Copia Original

Hash del Fichero: riMEPYEJWH6FvezRsohx1Dj7NR2JlaQG3lsX6KjX2TQ=

Algoritmo Hash: SHA256

2 OFICIO REMISION DIRECCION GENERAL MC26

Nombre del Fichero: OFICIO REMISION DIRECCION GENERAL MC26.pdf

CSV: 07E7001DF0AE00P0C3C6G5N5N6

Validez: Copia Original

Hash del Fichero: N9NWVWznS1egiB+mTj9qFbIByhQakgz/pKS6tGNFBpU=

Algoritmo Hash: SHA256

3 RECIBO 2023 00006318 S.pdf

Nombre del Fichero: RECIBO 2023 00006318 S.pdf

CSV: 07E7001DF0B400S4X9O6Z9Q6R8

Validez: Copia Original

Hash del Fichero: Hk414RUNA7FxccbMDJcZOV4xjPqjVxImxJ7FhSYfgaM=

Algoritmo Hash: SHA256

La oficina **Oficina de Registro Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

CSV: 07E7001DF0B800X4U1S7I9H4N2

CSV: 07E7001DF0D300S9A4K3L3W4Q1



CVE: 07E7001DF0B800X4U1S7I9H4N2	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 20236318
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE - AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 10/07/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/07/2023 11:20:43 [RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2023 6318 - 10/07/2023 11:10	Fecha: 10/07/2023 Hora: 11:10 Und. reg: GENERAL
	Diligencia:	

